



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS VIRGEN DE MANCEILES

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Virgen de Manceiles para 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
I.	Gastos de personal	54.000,00
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	69.800,00
VI.	Inversiones reales	9.000,00
	Total	132.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
III.	Tasas y otros ingresos	300,00
IV.	Transferencias corrientes	129.500,00
V.	Ingresos patrimoniales	3.000,00
	Total	132.800,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Lerma, a 7 de abril de 2017.

La Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo